

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/08/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras al 31/08/2022						
MUNICIPIOS DE PDTE. HAYES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	701	218	46	965
30	221	Puerto Pinasco	0	0	0	0
30	222	Villa Hayes	0	0	0	0
30	223	Nanawa	711	208	33	952
30	224	José Falcón	467	145	31	643
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	0	0	0	0
30	232	Teniente Esteban Martínez	1.547	447	52	2.046
30	235	Gral. José María Bruguez	887	247	52	1.186
30	258	Campo Aceval	0	0	0	0
30	262	Nueva Asunción	339	112	15	466
TOTAL MUNICIPIOS			4.652	1.377	229	6.258

Fuente: MH, al mes de Agosto 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras Acumuladas						
MUNICIPIOS DE PDTE. HAYES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	1.657	453	82	2.192
30	221	Puerto Pinasco	939	231	39	1.209
30	222	Villa Hayes	0	0	0	0
30	223	Nanawa	1.189	325	58	1.572
30	224	José Falcón	1.106	302	54	1.462
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	1.023	311	51	1.385
30	232	Teniente Esteban Martínez	1.547	447	52	2.046
30	235	Gral. José María Bruguez	1.078	295	52	1.425
30	258	Campo Aceval	779	192	32	1.003
30	262	Nueva Asunción	339	112	15	466
TOTAL MUNICIPIOS			9.657	2.668	435	12.760

Fuente: MH, al mes de Agosto 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

